

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

#### 3124 *ACUERDO de 27 de enero de 1989 por el que se aprueba la propuesta de aspirantes seleccionados en el concurso para cubrir vacantes de Magistrado por el turno de Juristas.*

Acreditadas por los aspirantes las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria hecha pública mediante Orden del Ministerio de Justicia de 27 de julio de 1988, para ingreso en la Carrera Judicial, categoría de Magistrado, por el turno de Juristas de reconocida competencia y con más de diez años de ejercicio profesional; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de enero de 1989, ha acordado la aprobación de la propuesta del Tribunal calificador, en los mismos términos que constan en la Orden de 20 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23, con rectificación de errores aparecida el día 30), mediante la que se hizo pública la expresada propuesta.

Contra el expresado Acuerdo pueden los interesados deducir recurso de alzada, a interponer ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días computados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### 3125 *RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que, en virtud de sentencia, se anuncia la celebración de sorteo para la designación de Vocales suplentes primero, segundo y tercero, en el Tribunal para la provisión de una plaza de Profesor agregado de «Empresa Audiovisual» de la Universidad Complutense.*

Por la presente se hace público que el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, y en el Servicio de Profesorado Universitario, de esta Dirección General, sito en la calle de Serrano, 150, segunda planta, de Madrid, tendrá lugar el sorteo para la designación de los Vocales suplentes primero, segundo y tercero, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Profesor agregado de Universidad en la disciplina de «Empresa Audiovisual», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.

La convocatoria de esta plaza se realizó por Orden de 12 de febrero de 1976 y se precisa nueva actuación del Tribunal como consecuencia de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 1985, recaída en recurso de apelación interpuesto con motivo del recurso contencioso-administrativo, promovido por el aspirante don Luis Ezcurra Carrillo.

En el tablón de anuncios de esta Dirección General se halla expuesta la relación de sorteables, a efectos de la formulación de las correspondientes reclamaciones.

Madrid, 24 de enero de 1989.—El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### 3126 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de enero de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 5 de enero de 1989, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1989, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 1041, anexo I;

Se suprime el puesto de trabajo: «17/1/Zaragoza/Intervención General. Interventor Adjunto en el INSS/A/26/624.336/, por no existir vacante.»

Donde dice: «21/2/Madrid/Intervención General. Interventor Delegado de Centro en el INSS/AB/23/335.112/», debe decir: «21/3/Madrid/Intervención General. Interventor Delegado de Centro en el INSS/AB/23/335.112/».

Donde dice: «23/1/Cádiz/Intervención General. Interventor Delegado de Centro en el INSERSO/AB/23/335.112/», debe decir: «23/1/Cádiz (San Fernando)/Intervención General/Interventor Delegado de Centro en el INSERSO/AB/23/335.112/».

Donde dice: «24/1/Córdoba/Intervención General. Interventor Delegado de Centro en el INSERSO/AB/23/335.112/», debe decir: «24/1/Córdoba (Pozoblanco)/Intervención General. Interventor Delegado de Centro en el INSERSO/AB/23/335.112/».

### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

#### 3127 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adscripción a plaza vacante de funcionario del grupo «A», Titulado Superior Especialista en Informática, en el Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, aprobado por acuerdo de su Pleno, de 15 de enero de 1981, y previa solicitud del excelentísimo señor Presidente del citado Tribunal, se convoca concurso de méritos para la adscripción a plaza vacante de funcionario del grupo «A», Titulado Superior Especialista en Informática, en el Tribunal Constitucional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas del grupo «A», comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y procedentes de la situación de suspensión, así como aquellos que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2.º, párrafo segundo, de dicha Ley.

Los funcionarios en situación de servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso siempre que, a la terminación del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

Segunda.—De las características, baremo y puntuación mínima para la adjudicación de la vacante:

2.1 *De las características.*—El puesto de trabajo que se convoca es: Funcionario del grupo «A» (Titulado Superior Especialista en Informática). Su nivel en la plantilla de dicho Tribunal es el de 28, y su titular prestará servicio en las dependencias del mismo.

2.2 *Baremo:*

2.2.1 En relación con las características del puesto: Estudios relacionados con el sector de informática; formación específica en sistemas y tecnologías de la información, conocimiento y experiencias de alto nivel en materia de bases de datos. Se valorarán dichos méritos hasta un máximo de 5 puntos.